



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL, DE 16 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL BÁSICO, EN VIVIENDA DE TITULARIDAD PÚBLICA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA (HUÉRCAL-OVERA), A MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: ATENCIÓN INMEDIATA.

EXPEDIENTE : CONTR_2024_703748
TIPO DE CONTRATO: SERVICIO.
PROCEDIMIENTO: ABIERTO.
TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: URGENTE

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 10 de julio de 2024, fue dictada Resolución por la que se acordó el inicio del expediente de contratación arriba reseñado, al que se ha incorporado la documentación y realizado los trámites que exige el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y demás normativa de aplicación al tipo de contrato y procedimiento de adjudicación seleccionado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 25, de 26 de julio); el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA núm. 28, de 11 de agosto); y conforme a lo establecido en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 90, de 30 de diciembre), modificado por Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA núm. 29, de 30 de agosto), así como en virtud de las facultades conferidas por Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, de 3 de marzo de 2021 (BOJA núm. 44, de 8 de marzo).

SEGUNDO.- Considerando que en el expediente de contratación se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, procede dictar resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación y su publicación en el perfil del contratante.

TERCERO.- La normativa citada en el antecedente y la demás de pertinente aplicación.

C/Tiendas 12, 04071 Almería. Tfno. 950016100. Fax 950016130



FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		18/06/2025 13:51:48	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwE4RXBGi0hX24rRGA412Cn2CRq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Vistos los antecedentes y los fundamentos de derecho,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del **CONCIERTO SOCIAL DE 16 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL BÁSICO, EN VIVIENDA DE TITULARIDAD PÚBLICA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA (HUÉRCAL-OVERA), A MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: ATENCIÓN INMEDIATA. (EXPTE. CONTR_2024_703748)** con un presupuesto base de licitación de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.473.640,42 €), para los 24 meses de vigencia del contrato, estando prevista la posibilidad de prórroga por otros 24 meses. La adjudicación se realizará por procedimiento abierto y tramitación urgente.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

TERCERO.- Aprobar el siguiente gasto:

N.º Expediente	N.º contrato	C. gestor	Posición Presupuestaria	Fondo	Anualidad	Importe €
DOCUMENTO A CONT 2025 0121552062	CONTR 2024 703748	1800040000	G/31E/22713/04	1	2025	202.070,42 €
					2026	810.502,23 €
					2027	608.431,81 €
					TOTAL	1.621.004,46 €

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, cuyo anuncio de licitación deberá publicarse en el DOUE y en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial.

Almería, (fechado y firmado digitalmente).

EL DELEGADO TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Fdo.: Francisco González Bellido

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		18/06/2025 13:51:48	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwE4RXBGi0hX24rRGA412Cn2CRq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	